



RESOLUCIÓN No. 4639

15 SEP 2014

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resoluciones 3461 de 2006, 1151 de 2008, 1849 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3165 del 06 de junio de 2014, modificada parcialmente por la Resolución 3263 del 16 de junio del 2014, se CONVOCO a elección de los Representantes de los Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las escuelas de: SEDE CENTRAL: Lic. En Idiomas Modernos (1), Administración de Empresas (1), Filosofía (1), Matemáticas (2), Física (1), Ciencias Naturales y Educación Ambiental (1), Música (1), Ingeniería de Transportes y vías (1), Ing. Metalúrgica (1), Psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa (1). Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Tecnología en Obras Civiles (1), Tecnología en Gestión en Salud (1), Tecnología en Regencia en Farmacia (1), Tecnología en Electricidad (1), Tecnología en Programación de Sistemas (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración de Empresas Agropecuarias (2), Administración Industrial (1), Administración turística y Hotelera (2), Diseño Industrial (1); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Industrial (1), Ingeniería Geológica (1), Ingeniería de Minas (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA: Contaduría Pública (1), de conformidad con lo establecido en la estructura académica - Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican."

Que el día 8 de septiembre de 2014, el Comité Electoral verificó el Escrutinio General y realizó el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de algunas Escuelas la Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia, obteniéndose los siguientes resultados:

ESCUELA	INGENIERIA METALÚRGICA.	ING. DE TRANSPORTES Y VÍAS	MÚSICA	FÍSICA	DISEÑO INDUSTRIAL - DUITAMA	ING. DE MINAS - SOGAMOSO	TOTAL VOTOS
NOMBRES DE LOS CANDIDATOS							
CARLOS DAVID PEÑA POVEDA	65						65
JONATHAN HARVEY PARRA JARAMILLO		29					29
KEVIN MARIO STIVEN SANABRIA HERNÁNDEZ			30				30
JOHN FREDY MATEUS RUBIO				39			39
ORLANDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ					51		51
DIMAS DARÍO TORRES PRECIADO						78	78
ALVARO JAVIER ARAGON						146	146
TOTAL VOTOS EN BLANCO	25	13	13	11	36	10	108
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	01	01	01	00	03
TOTAL VOTOS NO MARCADOS	00	00	00	00	00	00	00
TOTAL VOTOS	90	42	44	51	88	234	549

V. M. M. M. M.



Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
CARLOS DAVID PEÑA POVEDA	INGENIERÍA METALÚRGICA.	65
JONATHAN HARVEY PARRA JARAMILLO	ING. DE TRANSPORTES Y VÍAS	29
KEVIN MARIO STIVEN SANABRIA HERNÁNDEZ	MÚSICA	30
JOHN FREDY MATEUS RUBIO	FÍSICA	39
ORLANDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	DISEÑO INDUSTRIAL – DUITAMA	51
ALVARO JAVIER ARAGON	ING. DE MINAS - SOGAMOSO	146

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de las Escuelas de: INGENIERÍA METALÚRGICA, ING. DE TRANSPORTES Y VÍAS, MÚSICA, FÍSICA, DISEÑO INDUSTRIAL – DUITAMA, ING. DE MINAS – SOGAMOSO, TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES – FESAD, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SALUD - FESAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 08 de septiembre de 2014, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
CARLOS DAVID PEÑA POVEDA	INGENIERÍA METALÚRGICA.	65
JONATHAN HARVEY PARRA JARAMILLO	ING. DE TRANSPORTES Y VÍAS	29
KEVIN MARIO STIVEN SANABRIA HERNÁNDEZ	MÚSICA	30
JOHN FREDY MATEUS RUBIO	FÍSICA	39
ORLANDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	DISEÑO INDUSTRIAL – DUITAMA	51
ALVARO JAVIER ARAGON	ING. DE MINAS - SOGAMOSO	146

ARTÍCULO 2º. El período del Representante de los ESTUDIANTES ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años, excepto los de la FESAD que es de 1,5 años.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 4º. Notificar vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorización dada por cada uno de ellos.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

15 SEP 2014

ORIGINAL FIRMADO POR
 PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Revisó: *ASUG* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

ASUG
2014